

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-080/2021

ACTORA: PETRA GARCÍA LÓPEZ

RESPONSABLE: CONSEJO DISTRICTAL
ELECTORAL III DE GUADALUPE,
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, diecinueve de junio de dos mil veintiuno.

Visto el Acuerdo Plenario de Encauzamiento dictado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, el día de la fecha, en el expediente TRIJEZ-JNE-002/2021, en el que se ordenó encauzar el Juicio de Nulidad Electoral interpuesto por Petra García López, candidata a diputada local por el Distrito Electoral III de Guadalupe, Zacatecas, en contra de *"la sesión de cómputo y la entrega de la constancia de mayoría y validez entregado por el Consejo Distrital Electoral III de Guadalupe del Instituto Electoral del Estado Zacatecas"*, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Intégrese el expediente del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con las constancias que obran en el expediente TRIJEZ-JNE-002/2021, previo copia certificada que obren en el mismo.

II. Regístrese el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-080/2021**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a mi cargo, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo de Encauzamiento y en términos del Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, a efecto de determinar lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA


MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES


TRIJEZ
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-080/2021. DOY FE.**




TRIJEZ
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

¹En el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/202, denominado "ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL", numeral 5, se dispone lo siguiente: "Cuando el asunto sea turnado a la magistrada o magistrado, y se determine mediante acuerdo plenario el cambio de vía, se turnará a la misma ponencia, sin que proceda compensación". Aprobado el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-080/2021

ACTOR: PETRA GARCÍA LÓPEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL III DE GUADALUPE,
ZACATECAS**

Guadalupe, Zacatecas, diecinueve de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado **Auto de turno** de esta fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del auto en mención constante en una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS** **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

HÉCTOR MARIO ZARAZÚA MARTÍNEZ